



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260246100

Que mediante providencia de 9 de septiembre de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **DORA MILENA SÁNCHEZ BATERO** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**. Resolvió: PRIMERO: NEGAR el amparo de los derechos fundamentales invocados, por las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: EXHORTAR a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali para que resuelva la solicitud de impulso procesal allegada por la promotora, luego de reanudados los términos que fueron suspendidos por el Acuerdo PCSJA26-12567 del Consejo Superior de la Judicatura o de cualquier otro que eventualmente los amplíe. TERCERO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **HERERDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR DANOVER SANCHEZ MONTOYA**, **HERDEROS INDETERMINADOS SEÑOR DANOVER SANCHEZ MONTOYA** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 76001-31-05-019-2022-00237-00 (01) y unión marital de hecho 76001-31-011-2022-00323-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 5 de octubre de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 5 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor